



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 121-2021-CO-UNJ

Jaén, 30 de abril del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 28 de abril del 2021, el Oficio N° 001-2021-ASG-OGC-UNJ de fecha 30 de marzo del 2021 "Plan Anual de Trabajo de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de Jaén", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, con Oficio N° 001-2021-ASG-OGC-UNJ de fecha 30 de marzo del 2021, el Jefe (e) del Área de Seguimiento del Graduado, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del plan anual de trabajo del Área de Seguimiento del Graduado de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 28 de abril del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Plan Anual de Trabajo de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de Jaén – Año 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de Jaén – Año 2021, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018 – SUNEDU/CD
ÁREA DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE
SEGUIMIENTO DEL GRADUADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

AÑO – 2021



I. PRESENTACIÓN.

El Plan Anual de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional de Jaén, busca poner en marcha este procedimiento, ayudando a los graduados a contribuir a la sociedad con sus conocimientos y valores.

Los diversos cambios que vive el país, nos enfrentan a nuevos retos a las instituciones de educación superior, es por ello importante evaluar el impacto de los procesos académicos en nuestra sociedad, para identificar las demandas formativas en cada una de las carreras profesionales que se ofertan, con la finalidad de responder a las necesidades sociales.

Cabe indicar que los graduados son un indicador de mejora de cada carrera profesional, ya que inmersos en el mercado laboral sirven de guías para retroalimentar el currículo respecto a la calidad actual de nuestros programas académicos. También es importante conocer la opinión del sector productivo, con el propósito de evaluar la eficacia de los procesos formativos, estos nos darán indicadores en función a las exigencias que plantean los sectores productivos del país.

Por todo lo expuesto es necesario fortalecer día a día el Área del Seguimiento del Graduado para mantener una estrecha comunicación entre la Universidad Nacional de Jaén y sus profesionales graduados, para fortalecer la imagen institucional ante la sociedad a través del posicionamiento en el mercado laboral de nuestros graduados y así conservar la eficiencia de nuestros planes de estudios, con la consigna de una mejora continua de nuestras funciones como Universidad.

II. OBJETIVOS

2.1. General

Conocer y monitorear el desempeño y desarrollo profesional de los graduados de las cinco (05) carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.

2.2. Específicos

- Mantener la vinculación permanente mediante una estrecha comunicación entre la Universidad Nacional de Jaén y sus profesionales graduados, para fortalecer la imagen institucional ante la sociedad.



- Garantizar la actualización de la base de datos del sistema de seguimiento al graduado. Información que será accesible a través de la página web de la Universidad Nacional de Jaén.
- Conocer cómo se incorporan al mercado laboral y cómo ejercen sus profesiones los graduados.
- Evaluar la calidad de la formación académica de los graduados con respecto al desarrollo de su profesión en sus trabajos.
- Enviar información sobre el desempeño profesional de los egresados a cada carrera profesional.
- Realizar capacitaciones para fortalecer las competencias profesionales de los egresados.
- Conocer las exigencias del mercado laboral; así como, el grado de satisfacción de los empleadores respecto del desempeño de los egresados.

III. ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones a desarrollar dentro del Plan de Seguimiento del Graduado, sirven para investigar el desempeño y satisfacción de cada uno de ellos.

- Recopilar información general y oportuna del egresado en su ámbito laboral.
- Controlar y mantener actualizado el sistema informático del Área de Seguimiento del Graduado.
- Analizar la información de los egresados registrados en el sistema informático y publicarlo en la página web la Universidad Nacional de Jaén, en el módulo del Área de Seguimiento del Graduado.
- Realizar talleres con temas de actualidad, que atiendan las necesidades de formación y actualización profesionales de los egresados.
- Publicar ofertas laborales en el sistema informático del Área de Seguimiento del Graduado.
- Fortalecer los canales de comunicación entre los empleadores y la Universidad Nacional de Jaén, para evaluar sus necesidades laborales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018 – SUNEDU/CD
ÁREA DE SEGUIMIENTO DEL GRUADO
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



- Capacitar en el uso del sistema informático y orientar a los egresados en los procesos de inserción laboral.
- Mantener comunicación continua con los egresados sobre eventos de interés, tales como: Conferencias, foros, eventos académicos y participación en concursos públicos de trabajo organizados por la Universidad y/o otras instituciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018 – SUNEDU/CD
 ÁREA DE SEGUIMIENTO DEL GRUADO
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



ACTIVIDADES		CRONOGRAMA																							
		julio				agosto				setiembre				octubre				noviembre				diciembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del formato de recolección de datos y actualización de la base de datos de egresados desde el 201602 hasta el 202102, mediante la página web de la Universidad Nacional de Jaén.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Feria laboral de las mejores tesis de los titulados exitosos															X									
3	Talleres: Desarrollo de marca personal: (Presencia personal y redes sociales) Desarrollo de hábitos para ser eficiente: (Establecer metas y trabajo en equipo), Inteligencia emocional.	X																					X		
4	Seminario – Taller de asesoría virtual en la búsqueda del empleo - Descubriendo Nuestras Capacidades para el Empleo. - Herramientas Básicas para un Currículum Vitae. - Cómo Afrontar Exitosamente un Proceso de Evaluación de Personal. - Buscando mi trabajo, Certijoven. Que será desarrollado por la Responsable de la Oficina del Empleo Jaén, del Ministerio de Trabajo.										X														



V. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

- Presidente de la Universidad Nacional de Jaén: Oscar Andrés Gamarra Torres
- Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria: Leonardo Damián Sandoval
- Área de Seguimiento del Graduado: jefe (e) Leonardo Damián Sandoval
- Secretaria del Área de Seguimiento del Graduado: Nancy Núñez Julca.

VI. PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO		
SEMINARIO TALLER	ENCARGADO	MONTO
Feria laboral de las mejores tesis de los titulados exitosos	Área de Seguimiento del Graduado de la Oficina General de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén	150.00
Talleres: Desarrollo de marca personal: (Presencia personal y redes sociales) Desarrollo de hábitos para ser eficiente: (Establecer metas y trabajo en equipo), Inteligencia emocional.	Área de Seguimiento del Graduado de la Oficina General de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén	2000.00
Seminario – Taller de asesoría virtual en la búsqueda del empleo. Descubriendo Nuestras Capacidades para el Empleo. Herramientas Básicas para un Currículum Vitae. Cómo Afrontar Exitosamente un Proceso de Evaluación de Personal. Buscando mi trabajo, Certijoven, Que será desarrollado por la responsable de la Oficina del Empleo Jaén, del Ministerio de Trabajo.	Oficina del Empleo Jaén, del Ministerio de Trabajo.	100.00
Elaboración de Certificados para todos los talleres y eventos	Área de Seguimiento del Graduado de la Oficina General de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén	100.00
	TOTAL	2,350.00